DIEZ PLUS
SIEMPRE MÁS CALIDAD

INTE-ICA-003-2023

Bogotá D.C, 18 de diciembre de 2023

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA
ATN: KEIBER COLORADO LANDAZURI
Supervisor del contrato

Referencia: Contrato N° GGC-151-2023 cuyo objeto es "Interventoría para el mantenimiento de infraestructura física de las oficinas locales ICA Seccional Chocó".

Asunto: Respuesta a oficio No. 20232126215.

Respetado ingeniero Colorado,

Como respuesta al oficio del asunto remitido vía correo electrónico el pasado 13 de diciembre del 2023, en el cual se nos solicita explicación con la falta de entrega de la documentación requerida hasta la fecha conforme a lo estipulado en la obligación 58 al contrato GGC151 2023, la cual reza "58. Conforme lo establecido en pliego de condiciones del proceso de obra, el interventor deberá: El CONTRATISTA presentará a la Interventoría respectiva, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el pliego de condiciones:1. Hojas de vida del personal profesional. 2. Relación del equipo mínimo obligatorio. 3. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica.4. Programa de obra. 5.Plan de manejo de tránsito- PMT Y plan de manejo ambiental (cuando aplique) 6. Los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones. El Interventor revisará los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor a cinco (5) días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a dos (2) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato. Una vez se cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones, el Interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al CONTRATISTA, con copia al ICA en donde se deberá adjuntar APUS debidamente firmados en original con lista de insumos y cuadrillas de obra."

diezplusingenieria@gmail.com
Calle 4 # 43-84 Of 105, B/ El Lido, Cali (V)
(57) 304 578 2489

DIEZ PLUS
SIEMPRE MÁS CALIDAD

Por medio de la presente se informa que a la fecha no ha sido entregada por parte del contratista de obra la documentación requerida de acuerdo a los pliegos de condiciones salvo la recibida el día de hoy que corresponde únicamente a las hojas de vida del personal profesional que son los director de obra y residentes obra, estando pendientes a la fecha las hojas de vida del personal no habilitante, los análisis de precios unitarios, la programación de obra, el flujo de caja, las instalaciones provisionales y el plan de calidad.

Es de aclarar que esta documentación fue requerida igualmente durante la reunión virtual sostenida con el contratista y la entidad en la reunión sostenida el pasado 23 de noviembre del 2023, así las cosas teniendo en cuenta nuestras obligaciones como interventores de dicho contrato, consideramos que a la fecha esto configura un incumplimiento al contrato de acuerdo a las obligaciones previstas en la clausula 58 del mismo y por ende es menester recomendar a la entidad proceder a las sanciones respectivas si es del caso.

Sin otro en particular me suscribo



Cordialmente,

EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA
Director de Interventoría
DIEZ PLUS INGENIERIA SAS
NIT 900771072
Folios: 2
Anexos: 1

diezplusingenieria@gmail.com
Calle 4 # 43-84 Of 105, B/ El Lido, Cali (V)
(57) 304 578 2489